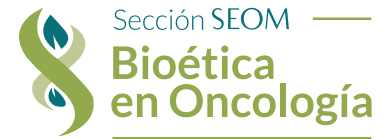


La objeción de conciencia ante la Ley de Eutanasia, a debate en SEOM2021



- Es importante que en un Congreso nacional de Oncología Médica haya debates profundos sobre bioética y la posibilidad de revisar el panorama de la investigación en bioética y de aplicarlo a la Oncología con profesionalidad e ingenio, para conseguir avances en beneficio de todos

La Bioética también tuvo su lugar en SEOM2021. La **Dra. Teresa García García**, coordinadora de la Sección de Bioética de SEOM, destacó la importancia de que “en un Congreso nacional de Oncología Médica haya debates profundos sobre bioética y la posibilidad de revisar el panorama de la investigación en bioética y de aplicarlo a la Oncología con profesionalidad e ingenio, para conseguir avances en beneficio de todos”.

En su opinión, la bioética en Oncología “es mucho más que un ratito debatiendo sobre si somos amables y empáticos y miramos a los ojos a los enfermos. Hay bioética en oncogeriatría, en investigación básica y clínica, en gestión, en la relación médico paciente y entre compañeros, en la información, en la confidencialidad, en la toxicidad de los tratamientos, en cada una de las decisiones de proporcionalidad terapéutica, en los ensayos clínicos en todas las fases, en el uso de los datos, en la estadística, en las nuevas tecnologías, en los mismos fundamentos de nuestra especialidad, en los valores de SEOM, en la profesionalidad, en el gasto, en la formación de los residentes... Se trata de colocar a la bioética de forma transversal en el lugar que le corresponde, en beneficio de los pacientes y compañeros, del trabajo oncológico, de la sociedad”.

La sesión formativa se dedicó a la objeción de conciencia ante la Ley de Eutanasia. Para la Dra. García, “lamentablemente para la sociedad entera y para los pacientes, esta Ley inventa un



Sesión de Bioética en SEOM2021.

“Esta Ley inventa un supuesto derecho a adelantar la muerte, a demanda, y como consecuencia, una obligación para el personal sanitario de provocarla”

supuesto derecho a adelantar la muerte, a demanda, y como consecuencia, una obligación para el personal sanitario de provocarla. Con esto, se banaliza el acto de provocar la muerte a otro e igualmente el de suicidarse, en contradicción con todos los fundamentos sociales que hasta ahora conocemos y que sostienen muchos de nuestros derechos, obligaciones y visión de la sociedad”.

La sesión se centró en la objeción de conciencia del personal sanitario. “Es un asunto candente ahora, ya que hay quien pone en duda que los sa-

nitarios (y en consecuencia los ciudadanos, en general) podamos tener derecho a actuar según nuestra conciencia. Empezando por la ministra de Igualdad: para ella, los derechos de algunas personas están por encima de los de otras”. “Pero, si violamos la conciencia de las personas ¿qué sociedad nos queda? Quizá deberían preguntarse por qué muchos tienen ese reparo de conciencia, si hay una base para que a tantas personas nos repugne la idea de matar a otro, si traspasar esa línea cambia todo en la vocación médica, enfermera y sanitaria en general, si desproteger a los débiles cambia toda nuestra concepción de sociedad. Es un debate interesante, en el que viene bien conocer otros puntos de vista, e intentar que el resultado sea enriquecedor”, opina. ■

Vea la sesión de Bioética

